

Miércoles, 3 de diciembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Garganta la Olla

#### **ANUNCIO. Aprobación provisional de supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal de recogida de basura.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 25 de noviembre de 2025, acordó la aprobación provisional del acuerdo de supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal de recogida de basura y de derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma aprobada por el Pleno de la Corporación con fecha de 30 de agosto de 1989, publicada en el B.O.P. de Cáceres n.º 271, de fecha 25 de noviembre de 1989.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<https://gargantalaolla.sedelectronica.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Garganta la Olla, 27 de noviembre de 2025

Santiago Blázquez López  
ALCALDE-PRESIDENTE

